

La Floresta, 29 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 167/2023

Acta 016/2023

VISTO: que por expediente electrónico N° 2023-81-1290-00252 la Sra. Giuliana MURAÑA, C I 3419401-9, solicita autorización para el ingreso en la feria vecinal de La Floresta, con el rubro alimento para mascotas.

CONSIDERANDO:

I) ¡Que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos.

II) Que este Municipio no cuenta con MTL.

III) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 016/2023, de fecha 29 de junio de 2023, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Autorizar a la Sra. Giuliana MURAÑA, C I 3419401-9, para el ingreso en la feria vecinal de La Floresta con una UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable con el rubro alimentos para mascotas.

II) **Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.**

III) **Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.**

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes. Notifíquese.

V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.



Nancy Poli
Alcaldesa
Municipio La Floresta



Julio Peréz
Concejal
Municipio La Floresta



Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canario



Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta



Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta